



@justiciayagt 

/justiciayagt 

/justiciayagt 

justiciayagt@gmail.com

JusticiaYa es un colectivo conformado por voluntarios que surge del movimiento RenunciaYa, iniciado en abril de 2015 a la luz de los casos de corrupción involucrando al presidente y la vicepresidenta del país. Se consolida como el colectivo JusticiaYa el 28 de mayo de 2015, para intentar dar una voz a la indignación provocada por el descubrimiento de actos de corrupción en el Gobierno y buscar rutas de transformación política y social en Guatemala.

Los ejes principales de trabajo de JusticiaYa son la información y la incidencia en casos de corrupción y justicia, así como la articulación con organizaciones y colectivos identificados con la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la verdad y justicia. El campo de acción del colectivo se encuentra en los medios sociales, la opinión pública y recientemente, desde la participación en procesos de reformas legislativas.

Es en el marco de la incidencia que JusticiaYa participa por primera vez presentando un informe para el Examen Periódico Universal -EPU-, sobre las recomendaciones aceptadas por el Estado de Guatemala en materia de Derechos Humanos en el año 2012, sobre justicia, seguridad y lucha contra la corrupción.

Justicia

De las recomendaciones realizadas al Estado de Guatemala:

1. Dentro de las recomendaciones realizadas al Estado de Guatemala y aceptadas por éste como resultado del EPU 2012, es necesario resaltar las relativas a las iniciativas de justicia transitoria, orientadas a la transferencia de competencias de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- a las instituciones nacionales para la protección de quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad ante los delitos debido a la impunidad en Guatemala, entre ellos jueces, fiscales y defensores de derechos humanos. De igual manera, como resultado del EPU se encontraba la aplicación de recomendaciones de la CICIG y velar para que se disponga de los recursos suficientes para fortalecer las instituciones competentes.¹
2. Como garantía última del proceso de justicia transitoria, se recomendó a Guatemala ofrecer una solución duradera para luchar contra la impunidad, velando porque la CICIG y el Gobierno acuerden una estrategia de salida de esta comisión, que dé lugar al establecimiento de un mecanismo de justicia con recursos y personal suficientes para combatir exclusivamente la impunidad.²

Procesos de reformas legislativas orientadas al fortalecimiento de las instituciones nacionales del sistema de justicia:

3. A inicios del año 2016 se discutieron en el Congreso de la República las reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, cuerpo normativo que regula las bases sobre las que actúa el órgano encargado de la persecución penal en Guatemala. Durante el proceso de reformas a la referida ley, organizaciones de la sociedad civil y colectivos nos pronunciamos sobre la necesidad de justicia, el combate a la corrupción y la lucha contra la impunidad y sobre la exigencia a los diputados para que las reformas a la ley Orgánica del Ministerio Público se realizarán en congruencia con esas exigencias.³
4. En esa oportunidad se denunciaron las alianzas oscuras dentro del Congreso para mantener la impunidad en casos de justicia, ya que bancadas como FCN-Nación, CREO-UNIONISTA, VIVA y UCN obstaculizaron notoriamente el avance de esta reforma, buscando limitar al Ministerio Público en su labor de persecución penal y averiguación de la verdad.
5. A pesar de la evidente resistencia del Congreso para el avance de la reforma, esta fue aprobada el 17 de marzo de 2016, con logros significativos para el fortalecimiento del Ministerio Público, como la eliminación del Consejo del Ministerio Público, garantizando la independencia del Fiscal General y la promoción de la carrera fiscal, entre otras.
6. El 1 de junio de 2016 el Ministerio Público junto a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, revelaron el caso conocido como Cooptación del Estado, en el que se dio a conocer la participación del ex presidente y la ex vicepresidenta, junto varios de sus ministros, medios de comunicación y varios bancos del sistema guatemalteco, en una red de financiamiento electoral ilícito organizada con el fin de llevar a la presidencia al binomio conformado por Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti a cambio de negociaciones ilegales, que

¹ Tema B54, Justicia Transitoria, Recomendación 99.66 y 99.59

² Tema B54, Justicia Transitoria, Recomendación 99.65

³

<https://www.facebook.com/justiciayagt/photos/a.982710221747479.1073741828.982349058450262/1121961507822349/?type=3&theater>

tuvieron como consecuencia que funcionarios corruptos y sus cómplices obtuvieran beneficios económicos millonarios a expensas del Estado, demostrando que Guatemala no atravesaba por una crisis, sino que es el Sistema secuestrado por estructuras criminales, forjadas durante décadas a través de corrupción, monopolios, privilegios fiscales, concentración de poder y soberana impunidad la que ha desembocado en situaciones como la descrita.⁴

7. La débil institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia, la falta de jueces independientes y la complejidad de los casos denunciados por el Ministerio Público y CICIG hizo evidente la necesidad de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia.
8. La debilidad del Sistema de Justicia inevitablemente se traduce en sobrecarga laboral a jueces caracterizados por su compromiso con la justicia y que han demostrado su independencia de intereses que buscan perpetuar la impunidad y la corrupción en Guatemala, lo que tiene como consecuencia amenazas y ataques a estos funcionarios⁵ Muchos jueces han sido trasladados arbitrariamente, intimidados como en los casos del juez Miguel Ángel Gálvez⁶ quien hizo públicas las intimidaciones y la jueza Claudia Escobar⁷ quien debe vivir fuera del país tras denunciar a un diputado de intentar coaccionarla para que fallara en su favor y retardo en los procesos judiciales ya que los mismos se concentran bajo el control jurisdiccional de estos operadores de justicia que valientemente se enfrentan a la #SoberanaImpunidad.
9. Para abonar a lo anterior, es importante referir lo recomendado al Estado de Guatemala en cuanto a la administración de justicia y juicio justo, concretamente en cuanto ampliar las reformas del sistema judicial con miras a avanzar hacia la independencia del poder judicial y a mejorar la lucha contra la impunidad, recomendación que se complementa con la transferencia de competencias de CICIG a instancias nacionales. Aplicar las recomendaciones de este órgano internacional contra la impunidad en materia de reforma judicial garantizará a largo plazo una solución para la lucha contra la impunidad.
10. Los cambios orientados a fomentar la independencia judicial debían empezar por una necesaria reforma a la Constitución Política de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico y que establece los fundamentos de la organización y funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia del país. Es por ello que el 25 de abril de 2016 los presidentes de los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial presentaron públicamente un texto denominado “documento base” que contenía una propuesta de reforma constitucional al sector justicia, convocando asimismo a un gran Diálogo Nacional para las Reformas Constitucionales que trabajara sobre tal documento. Mismo que se realizaría por una Secretaría Técnica conformada por el Ministerio Público, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Oficina de la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Guatemala y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.

4

<https://www.facebook.com/justiciayagt/photos/a.982710221747479.1073741828.982349058450262/190584074293425/?type=3&theater>

5

<https://www.facebook.com/justiciayagt/photos/a.982710221747479.1073741828.982349058450262/1176730279012138/?type=3&theater>

⁶ Palma, C. (2016, mayo 10). Juez Miguel Ángel Gálvez denuncia intimidaciones. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/juez-miguel-angel-galvez-denuncia-intimidaciones>

⁷ Soy502. (2014, octubre 14). Magistrado intentó intimidar a jueces que apoyaron a Claudia Escobar. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/csj-intento-intimidacion-jueces-apoyaron-claudia-escobar>

11. El Diálogo Nacional para la Reforma Constitucional de la justicia inició en mayo, con 7 eventos regionales, en los que personas de toda la república pudieron hacer sus observaciones al documento base presentado por los poderes del Estado y presentar propuestas escritas para enriquecer dicho documento. De igual manera, con la convocatoria al Diálogo Nacional se abrió un espacio para que cualquier persona u organización interesada pudiera presentar una propuesta por escrito, misma que fue requisito para participar en la Mesa Nacional de Diálogo organizada por la Secretaría Técnica en la ciudad de Guatemala.
12. Así como otras organizaciones, JusticiaYa presentó una propuesta de reforma basada en el documento base, lo cual nos permitió participar en la Mesa Nacional de Diálogo. El proceso concluyó en septiembre 2016 y su resultado fue una propuesta para que la Secretaría Técnica consolidase los puntos de coincidencia y disensos surgidos de la Mesa Nacional. Con base a esta propuesta de puntos de coincidencia, las propuestas escritas presentadas y los resultados de los eventos regionales, se elaboró la propuesta de Reforma Constitucional presentada al Congreso de la República por los tres presidentes de los organismos de Estado en octubre de 2016.
13. Uno de los puntos clave de la propuesta de Reforma Constitucional presentada al Congreso era el reconocimiento constitucional del Pluralismo Jurídico, que buscaba reconocer el sistema de justicia de los pueblos indígenas en coordinación con el sistema de justicia oficial. Esta acción estaba en línea con la recomendación de aprobar legislación sobre los pueblos indígenas conforme a las normas internacionales realizada al Estado de Guatemala en el año 2012⁸.
14. La primera lectura de la Iniciativa de Reforma Constitucional 5179 en el Pleno del Congreso de la República fue el 15 de noviembre de 2016, donde fue aprobada. La segunda lectura fue el 17 de noviembre, donde también fue aprobada. El 28 de noviembre, inició la tercera lectura por artículos (**la aprobación final**), siendo el primer tema discutido en el Congreso que el derecho a antejuicio de los funcionarios públicos no fuera un obstáculo para la investigación penal y que no fuera utilizado como un escudo de impunidad. Este artículo fue rechazado por los diputados ya que la reforma les afectaba directamente a ellos (**más de 25 diputados tienen procesos abiertos por diferentes delitos**) tomando en cuenta que los diputados también tienen derecho a antejuicio;
15. El segundo tema que se revisó en esta lectura fue el reconocimiento constitucional del Pluralismo Jurídico, el cual necesitaba 105 votos para ser aprobado. En el caso de este artículo, solamente 103 diputados votaron a favor, a pesar de la opinión y presión de la sociedad civil y autoridades indígenas a favor. Durante estas discusiones, representantes de sociedad civil y autoridades indígenas se hicieron presentes en el Pleno, sufriendo acoso por parte de los diputados. Antes de dar por cerrada la votación definitiva, se dio por terminada la sesión y dejando abierta la posibilidad de volver a incluir el Pluralismo Jurídico en la siguiente sesión.⁹
16. Después de esas sesiones, la iniciativa ha permanecido entrampada en el Congreso. Cuatro meses¹⁰ después se han realizado siete sesiones extraordinarias de Pleno del Congreso para conocerla sin obtener avance alguno. Simultáneamente se ha generado una campaña racista de desprestigio muy fuerte contra el reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico, que

⁸ Tema G3 “Pueblos Indígenas”, Recomendación 90.30

⁹ <https://twitter.com/FLinaresB/status/798711227660857345>

¹⁰ 22 de Marzo del 2017

reproduce prejuicios contra los pueblos indígenas, afectando la reforma completa. Esta postura en contra del Pluralismo ha sido apoyada por el sector empresarial organizado (CACIF) y sus representantes y operadores en los diputados del Congreso, así como los sectores más conservadores del país. Ante esta situación, las autoridades indígenas decidieron públicamente retirar su apoyo a este artículo para no ser usado como excusa en contra de la Reforma Constitucional, tomando una decisión digna para no ser instrumentalizados en contra de la justicia.

17. Esto ha sido muestra de la nula voluntad política y de los esfuerzos de la #Soberanalmpunidad de mantener sus Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos funcionando a costa del Estado. Las posibilidades de que la Reforma Constitucional se lleve a cabo de forma íntegra se han reducido muchísimo, así frenando una solución para la lucha contra la impunidad.

Recomendaciones identificadas por JusticiaYa, en este contexto, al Estado de Guatemala:

18. Para fortalecer el sistema de administración de justicia, la independencia judicial, el avance de los casos de corrupción que han salido a la luz desde 2015 y la no dependencia de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, es necesaria la aprobación de la Reforma Constitucional al Sector Justicia basada en los principios y estándares internacionales en materia de derechos humanos sobre acceso a la justicia e independencia judicial, y a los puntos de coincidencia obtenidos en el Diálogo Nacional para la Reforma realizado en este país.
19. La creación de una ley ordinaria de coordinación entre los sistemas de justicia indígenas y el sistema de justicia oficial, para así garantizar la dignidad y el derecho de los pueblos indígenas.
20. Reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos, ya que las acciones de los diputados del Congreso, así como los casos revelados de corrupción involucrando a los altos mandos del Gobierno, son resultado directo de un sistema electoral excluyente que no permite la participación realmente democrática.
21. Que los funcionarios públicos se abstengan de actitudes que atenten contra la integridad y seguridad de los defensores de derechos humanos y representantes de sociedad civil y pueblos indígenas que apoyan la Reforma Constitucional e impulsan cambios legislativos en materia de justicia.
22. Apoyo irrestricto de parte de Naciones Unidas al actuar de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala y al Comisionado Iván Velásquez ya que el presidente actual Jimmy Morales tiene intenciones de buscar maneras para que no continúe al frente de la Comisión y así disminuir sus capacidades por haberse investigado a sus familiares y aliados.
23. Instar al gobierno central, por medio del Canciller, a que renueve el mandato de la OACNUDH, quien ha sido un aliado importante en defensa de los derechos humanos y en la lucha por la justicia.